Buenos Aires, 25 de agosto de 2021

RES. CM Nº 115/2021

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 577/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se estableció que el Dr. Sergio Delgado se desempeñe como magistrado subrogante de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas durante el período comprendido entre los días 28 de junio al 16 de julio de 2021 inclusive, del 2 de agosto al 31 de agosto de 2021 y del 01 de noviembre al 31 de diciembre del año en curso, inclusive.

Que, a su vez, se dispuso que el Dr. José Sáez Capel se desempeñe como magistrado subrogante de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas durante el periodo comprendido entre los días 01 de septiembre al 31 de octubre del año en curso, inclusive.

Que también se estableció que los Dres. Elizabeth Marum y Marcelo Vázquez se desempeñen como magistrados subrogantes de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas durante el periodo comprendido entre los días 28 de junio al 16 de julio de 2021 inclusive, del 2 de agosto al 31 de agosto de 2021 inclusive, y del 01 de noviembre al 31 de diciembre del año en curso inclusive.

Que, por último, se resolvió que los Dres. Pablo Bacigalupo y Fernando Bosch se desempeñen como magistrados subrogantes de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas durante el periodo comprendido entre los días 01 de septiembre al 31 de octubre de 2021 del año en curso inclusive.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 23 de junio de 2021, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 577/2021.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM Nº 115/2021

